



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 11 de febrero de 2025

NÚM. 24

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— 11-24/COM-00181. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para hacer una valoración del dictamen 15/2024 del Consejo de Navarra sobre el proyecto de Decreto Foral, relativo al Reglamento General de Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra, e informar de las próximas actuaciones a realizar.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos).

11-24/COM-00181. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia para hacer una valoración del dictamen 15/2024 del Consejo de Navarra sobre el proyecto de Decreto Foral, relativo al Reglamento General de Juegos y Apuestas de la Comunidad Foral de Navarra, e informar de las próximas actuaciones a realizar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenos días. Egun on. Vamos a dar inicio a la Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. Creo que ya estamos representados todos los grupos. Entonces, hoy tenemos la comparecencia de la Consejera, señora López, una vez más, le vamos a nombrar ya fija en esta Comisión, que viene acompañada de don Javier Ojer, Director de Políticas de Seguridad, y don Salva Díez, Director General de Interior. Esta mañana vamos a ver lo relacionado con el proyecto del real decreto relativo al reglamento general de juegos y apuestas de la Comunidad Foral de Navarra. Y esta comparecencia ha sido solicitada por el Partido Popular, que para ello ha venido la señora Royo, que imagino que va a hacer una presentación breve. Si así lo desea. Pues aquí tengo una solicitud suya, el señor García. Bueno, pues si no quiere presentarla, no desean, por lo que veo. ¿O sí desea presentarla? Pues, si desea presentarla, tiene cinco minutos como máximo.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. Muy buenos días. Más que nada, nosotros hemos solicitado la comparecencia de la Consejera de Interior, con el fin de que, como sabemos que hay un informe del consejo, en relación con el decreto, pues nosotros queríamos saber qué valoración se hace directamente desde esta Consejería sobre este informe. Porque, claro, a la vista de que estas consideraciones no se han tenido en cuenta a la hora de la redacción del decreto. Sí quiero decir, hay un decreto, hay un informe, y entonces nosotros queremos saber si estas consideraciones se van a tener en cuenta a la hora de hacer modificaciones sobre el decreto, eso es lo que quería decir, o no. Entonces queremos saber la valoración. Porque, claro, no se puede obviar la necesidad de justificación en relación con algunas de las cuestiones que aparecen en el decreto, se obvian a la hora de esta redacción. Y ver un poco, a la vista precisamente de este informe, más allá de las valoraciones, qué es lo que se va a hacer desde el departamento. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Royo. Para dar estas explicaciones o las que considere oportunas, tiene la palabra la señora López por un tiempo máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Presidenta. Gracias, señora Royo. Buenos días, egun on guztioi. Como ya se ha expuesto, señores y señoras Parlamentarios, hoy comparecemos en esta Comisión para conocer la valoración del Gobierno en torno al Dictamen 15/2024, del Consejo de Navarra sobre el proyecto de decreto foral relativo al reglamento general de juegos y apuestas de la Comunidad Foral de Navarra, así como en las próximas actuaciones a desarrollar. Para ello, me acompañan el Director General de Interior, Salva Díez, y el Director de Servicio de Política de Seguridad, Javier Ojer.

Como ya conocen, hablamos de un reglamento importante y ambicioso que por primera vez aglutina diez normas jurídicas con más de doscientos artículos. Hablamos en ese sentido de un

texto que regula medidas de planificación y funcionamiento de locales y máquinas, publicidad y patrocinios, así como el control efectivo de accesos a los salones de juegos y casas de apuestas. Todo ello, con el fin de reforzar la protección de los menores y colectivos vulnerables. Es decir, esta norma amplia va a establecer medidas que reducen los riesgos de adicción y exposición, que disminuyen la accesibilidad y que actúan sobre los factores de protección desde la educación y sensibilidad social.

He dicho que el texto es amplio y ambicioso y la complejidad que conlleva también ha tenido su reflejo en el procedimiento en el que estamos incurso, que es el habitual en este Gobierno, que se basa en el respeto de toda la tramitación y en la búsqueda de la máxima garantía con base en una seguridad jurídica necesaria. Como ya conocen, y han sido informados en distintas iniciativas en este mismo foro parlamentario, el pasado mes de junio el texto fue remitido al Consejo de Navarra para su análisis.

Ese envío se produjo después de cumplirse con el periodo preceptivo de tres meses de participación abierta en Europa, donde no se recibió ninguna propuesta de modificación de su contenido ni alegación al mismo y tras su aprobación en el Consejo del Juego de Navarra. Antes, como recordarán, en el proyecto normativo había estado también abierto a la participación pública en nuestra Comunidad. En medio centenar de alegaciones recibidas, una vez examinadas y valoradas, dieron lugar al informe del Servicio de Desarrollo de Políticas de Seguridad del Gobierno de Navarra.

A lo largo de todo este trámite procedimental, el Gobierno de Navarra ha defendido la importancia de dos ejes que sustentan este proyecto. Por un lado, la protección de los menores y los colectivos vulnerables, reduciendo los riesgos de adicción y ludopatías, y, por otro, el establecimiento de medidas que reduzcan los riesgos de adicción y exposición, disminuyan la accesibilidad y actúen sobre los factores ya mencionados de protección desde la educación y sensibilización social.

Esas líneas estratégicas son, a su vez, la base del ordenamiento jurídico en el que se basa el texto, como la Ley Foral 16/2006, de 14 diciembre, que fue modificada en 2022 y que su artículo segundo marca como objetivo lo siguiente, que cito textualmente: «La regulación, organización y práctica del juego y de las apuestas en la Comunidad Foral de Navarra deberá observar en todo momento la prevención de perjuicios a terceros, especialmente en los sectores más vulnerables, como menores o personas con discapacidad provistas de apoyo».

Es decir, las coordenadas del trabajo del departamento están plenamente alineados con la base normativa y el mandato legal emanado de ese mismo Parlamento, de este mismo Parlamento, que ha impulsado el desarrollo de la norma. Un mandato legal que recuerdo contó con el aval de la Cámara sin votos en contra.

Este encargo normativo tiene una dimensión más, como es la obligación ética de este Gobierno, de dar cobertura en cualquier ámbito a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad. En este caso, como ya he mencionado, hablamos de problemas con ludopatías y menores de edad, personas que se encuentran en etapas claves de maduración y crecimiento, y que pueden ser especialmente sensibles en este momento vital a la atracción del juego y a las apuestas. Los

datos avalan este impacto sobre la juventud y reflejan también un incremento del juego a nivel general en Navarra.

La última Memoria anual del juego publicada recoge que en 2023 la ciudadanía navarra gastó un total de 298,29 millones de euros en el juego, lo que supone un incremento del 1,73 con respecto a 2022. Así, la cantidad media jugada por habitante mayor de 18 años fue de 540,69 euros, superior también al registro del año anterior. Asimismo, del total que suponen los juegos de gestión privada, el 63,88 % del gasto se produjo en apuestas, el 27,73 en máquinas tipo B y el 8,39 en bingos, revelando una radiografía importante del juego de nuestra Comunidad. Estos porcentajes ponen de relieve que la cantidad recaudada por cada tipo de juego ha ido modificándose a lo largo de los años con un incremento sustancial en favor de los locales de apuestas.

Por un lado, según recoge la Memoria, en Navarra hay 3.279 autorizaciones de explotación de máquinas de juego de sus distintas modalidades. Asimismo, en la Comunidad Foral hay 1.442 autorizaciones vigentes de máquinas de apuestas, un 1 % más que el año anterior. Por locales específicos en el territorio de Navarra hay 56 salones de juego, 6 locales de apuestas deportivas y 3 bingos.

Por otra parte, según los distintos estudios de salud pública en Navarra, más del 60 % de la población de 15 a 64 años ha jugado con dinero en el transcurso del año. Los estudios apuntan a un ascenso de la prevalencia de juego con dinero, en especial, entre los grupos de menor edad. Por otro lado, se constata una preocupación social y política por el crecimiento en muy pocos años de los diferentes modelos de apuestas deportivas, así como por el aumento, especialmente entre la juventud, de las ludopatías relacionadas con este juego.

En cuanto al perfil, el 69,6 de los jugadores patológicos en España son varones, siendo los grupos de edad más afectados los tramos entre 25 y 34 años y 55 y 64 años. Asimismo, uno de cada tres adolescentes entre 14 y 18 reconoce haber jugado tanto la realidad *on-line* como presencial. De acuerdo con los resultados del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que obtuvo a partir del tercer Plan de Prevención de Drogas y Adicciones 2018-2023, la edad de inicio del juego es de 15,1 años en el caso del juego presencial y 15,2 en el juego *on-line*. Por su parte, la edad media de inicio en el juego en los casos de jugadores con problemas está en los 19 años, con las máquinas de juego como instrumento de iniciación y principal fuente de problemas de juego. A su vez, un alto porcentaje de personas reconoce haber jugado antes de los 18 años de edad, significando el 44,8 % de las personas que presentan patologías relacionadas con el juego. La suma de todos estos datos nos ofrece una foto social fidedigna de la realidad que vamos a regular a través de este reglamento.

Esta imagen coincide plenamente, además, con todo aquello que relatan las asociaciones que trabajan en los ámbitos de la prevención y la rehabilitación de ludopatías adicciones, quienes ven de primera mano las consecuencias negativas que los juegos de azar tienen para muchas personas y su traducción en numerosas ocasiones en deudas, conflictos familiares, problemática de salud y pérdidas de empleo.

Es en este contexto en el que se está desarrollando el texto de este reglamento, que ha sido avalado por el dictamen del Consejo de Navarra. En su conclusión, el máximo órgano consultivo

de nuestro territorio, afirma que el texto resulta conforme con el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las observaciones formuladas en el cuerpo del propio dictamen. Es decir, el Consejo de Navarra valida el texto, que, como ya se ha dicho, es muy amplio, tanto en contenido como en forma. La valoración que el departamento hace del análisis de este órgano es positiva. Pues como ya se ha dicho, refrenda la orientación de una norma muy amplia, ambiciosa y compleja, con numerosas vertientes técnicas y que pretende regular un ámbito vasto que aglutina por primera vez más de doscientos artículos.

Desde la Dirección General de Interior, concretamente, la Dirección de Servicios de Políticas de Seguridad, se está en un análisis de este texto, de su alcance, desde una visión ya expresada para conjugar la protección de los menores y los colectivos vulnerables con la máxima seguridad jurídica, de manera que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 21/2022, de juego, en cuanto a la normativa de organización y explotación y práctica de los juegos y apuestas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

Antes de cerrar esta intervención, me gustaría poner de relieve que dentro de las medidas de intervención administrativa que la legislación foral contempla sobre los juegos de azar y apuestas, destacan las objetivamente destinadas a la protección de las personas menores de edad, personas vulnerables, incapacitadas judicialmente, y de las que presenten problemas efectivos o al menos riesgo efectivo de adicción por la práctica abusiva, compulsiva de los juegos de azar o de apuestas.

No es baladí tampoco que dichos colectivos sociales tienen reconocido en las leyes autonómicas sobre juegos de azar y apuestas un justificado interés o consideración especial en cuanto presentan objetivamente un mayor riesgo de daño. Además, los daños en las mismas pueden llegar a ser mucho más importantes o graves con respecto a otras personas jugadoras o apostantes. La propia Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas pone el acento en la necesidad de actualizar y modificar aquellas leyes autonómicas en el ámbito específico de las restricciones destinadas a la prevención de los efectos negativos de las actividades del juego, especialmente entre los colectivos sociales de riesgo.

Como dice la expresión, «el movimiento se demuestra andando», y, paralelamente a la aprobación definitiva del reglamento del juego y apuestas de Navarra, este Gobierno está trabajando en distintos frentes para avanzar en la prevención de la reducción de los riesgos. Por un lado, estamos finalizando el próximo plan de inspección y control del juego, y, por otro, a finales del pasado año suscribimos un convenio con el Ministerio de Consumo para establecer un mecanismo de colaboración para compartir entre ambas Administraciones los datos de los registros de personas a los que se ha prohibido voluntariamente la entrada en locales y establecimientos de juego, así como el desarrollo de los procesos informáticos necesarios para este fin.

Por lo tanto, a partir de ahora, cuando una persona se inscriba en el registro de prohibición de acceso a los locales de juego de alguna de las dos Administraciones, sus datos son compartidos con otro ejecutivo para extender la prohibición también a otro ámbito territorial. Previamente, en esa misma línea de acción, a partir del año 2022, el Gobierno de Navarra ya habilitó la posibilidad de realizar mediante un trámite telemático en la página web del Ejecutivo Foral, la solicitud para de forma voluntaria y personal ser incluido en el registro de prohibiciones de

acceso al juego de Navarra. Así, en 2023 se tramitaron 78 prohibiciones, un 311 % más que en el 2021, 19 prohibiciones, habiendo a cierre de 2023, 156 prohibiciones en vigor, un 81 % más que al cierre del curso anterior.

No quiero concluir esta intervención sin recordar que es responsabilidad de todas las instituciones y entidades implicadas y, en definitiva, de toda la sociedad, prevenir el mal uso y los posibles problemas que se deriven de esta potente incursión del juego y las apuestas en nuestra realidad social. Ese es el espíritu del presente reglamento del juego y las apuestas de Navarra. Y de ahí el trabajo del departamento, desde el máximo rigor y seguridad jurídica, de cara a producir una norma que establezca medidas efectivas para reducir los riesgos de adicción, la exposición y el acceso al juego, para proteger a los más vulnerables. Es este nuestro compromiso, en ello estamos trabajando, para lo que pedimos el máximo apoyo de sus señorías Parlamentarios y Parlamentarias. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Consejera. A continuación, es el turno de los grupos, y para iniciar, nuevamente la señora Royo, que es el Partido Popular el que ha solicitado la comparecencia. Tiene la palabra, como sabe, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, Presidenta. De nuevo, buenos días, y agradecer las explicaciones que nos ha dado la Consejera en relación con el informe que se hace desde el Consejo de Navarra. Le agradezco las explicaciones, pero yo creo que más explicaciones, lo que nos ha venido es a defender el decreto que ustedes han elaborado, porque en relación con las cuestiones que plantea el propio informe, entendemos que no se nos ha respondido.

Es verdad que ustedes justifican que la ley se elabora con fines de reducción y de proteger a las personas más vulnerables, de proteger a los menores, de intentar controlar la adicción, pero no responde precisamente a los detalles en los que se basa este informe. Porque este informe lo que viene a decir es que esa lucha se hace de forma discriminada y sin justificación entre los salones de juego y las salas de bingo. Y me remito al texto del informe, que dice lo siguiente, porque hay dos cuestiones de las que no se han pronunciado y de las que hablaré. «En lo que respecta a las máquinas de juego tipo BMB, que son máquinas que conforme a lo establecido en el artículo 136 e del proyecto, tienen un juego en común o permiten el juego entre jugadores y jugadoras, y que posibilitan la conversión directa del pago del precio de la partida en opciones de jugadas mutuas. Se prevé autorizar su instalación únicamente en las salas de bingo».

Y en relación con este asunto, se dice: «Igualmente, para este Consejo de Navarra se debe atender a la exigencia de justificar las medidas restrictivas de la competencia, así como la necesidad y proporcionalidad de las mismas, y por ello se considera que la adopción de una medida como la señalada, requiere de una adecuada justificación, que parece ser meramente económica, así como de la identificación del objeto pretendido con la misma», aspectos que no constan en las memorias que conforman el expediente. Y termino, porque no quiero leer todo. «En síntesis, este Consejo de Navarra echa en falta una adecuada justificación de la regulación dispuesta en el artículo 136 del proyecto y, en particular, de la letra e, *in fine*, en virtud de la cual las máquinas BMB solo podrán establecerse en salas de bingo».

Entonces, ahí hay una cuestión de la que no se ha hablado. Es lo que nosotros pedimos, por qué no hay una justificación precisamente en este sentido. También dice el informe: «Se hace necesario aportar la justificación razonada de la reducción del horario, que es la parte más importante, del cierre de las salas de bingo en media hora y el horario de cierre de los salones de juego y locales de apuestas deportivas en tres horas, a los efectos de poder valorar mejor su necesidad y proporcionalidad». Es que en ningún momento se ha hecho referencia aquí a la proporcionalidad de las decisiones que se han tomado y, por consiguiente, su indubitada adecuación a la legalidad.

Yo le pregunto, una vez que elaboran o cuando van a preparar el decreto, ¿han calculado el coste que una medida como esta va a tener en términos del empleo? ¿Han tenido en cuenta el coste también en términos de competitividad que esto tiene para los salones de juego? Luego, ¿cómo va a afectar esto a los salones de juego que están aquí en Navarra, en relación también con los salones que están en las comunidades vecinas? Porque las medidas son bien distintas y como ellos alegan, les va a perjudicar claramente.

Le preguntamos esto, porque hay que tener en cuenta que también los salones de juego son empresas, negocios que generan economía en nuestra Comunidad, y estamos también en una situación en la que vemos cómo nuestra economía, la semana pasada éramos conocedores de los datos, en los que en Navarra han salido 66 empresas en lo que va de año. Con lo cual, hemos perdido una cantidad de empresas. Lo mismo que otras comunidades, es verdad, del País Vasco, pero no otras comunidades vecinas, como son La Rioja y Aragón. Con lo cual, también esta medida va a tener unas consecuencias económicas que vemos que no se han puesto encima de la mesa y que se tendrían que haber valorado.

A más, precisamente, una de las cuestiones que plantean los propios empresarios de salones de juego es que ellos tienen un control de los menores que entran; cosa que, si se cierran los salones de juego, están precisamente el juego *on-line*, donde ese control no se da. Con lo cual, de alguna manera, con esta medida, difícilmente se va a corregir o se va a luchar contra este tipo de adicciones. Nosotros lo que queremos poner encima de la mesa es que se han obviado las consecuencias económicas. Que no hay una justificación suficiente para que haya esa discriminación entre los salones de juego y las salas de bingo. Que nosotros lo que solicitamos es que se vuelva a estudiar el decreto, que se tengan en cuenta todas estas consideraciones. Porque entendemos que con este decreto los objetivos que se pretenden no se van a conseguir y las consecuencias que se van a tener en términos de empleo y de competitividad de los salones de juego son elevadas. Poco más que añadir. Gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Royo. A continuación, la señora Álvarez, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Esporrín. Bien, bienvenida, Consejera y todo su equipo. Fíjese, yo, señora Royo, no he interpretado lo mismo que usted de las palabras de la Consejera, que ha cogido usted la mala costumbre de no contestar a lo que se le pregunta casi nunca. Creo que sería de verdad un ejercicio importante de transparencia que nos contara lo que realmente hay. Yo, desde luego, lo que he interpretado es que la Consejera sabe perfectamente que no tiene el apoyo de los grupos, a la vista del dictamen del Consejo de Navarra con alguna cuestión

del decreto, y que este decreto está un poquito en *standby*, más allá de las cuestiones que ha dicho. Nos ha hablado de otras medidas que están adoptando.

Yo quería comenzar mi intervención con un recordatorio de lo que le dijimos cuando presentó usted el texto del decreto en el Parlamento. Le dijimos que estamos de acuerdo con que exista un texto único para regular esta materia, que supere la dispersión normativa que está actualmente. ¿Por qué? Porque también le dijimos que desde UPN lo que defendemos es una política de juego que mantenga un equilibrio, un equilibrio entre respetar la libertad de ejercer esta actividad, que es una actividad legal en nuestro país, con la protección de los peligros que entraña la ludopatía, especialmente para las personas menores y personas vulnerables. Y por eso, más allá de este decreto, desde luego, nosotros siempre estaremos conforme con medidas como las que ha anunciado, dirigidas a este objetivo.

También le dije, de todas formas, que nos preocupaba si iba a destruirse empleo y cuánto, como consecuencia de la nueva normativa, que se lo ha dicho la señora Royo también. Y, sobre todo, si realmente esta normativa estaba pensada o iba a conseguir el objetivo que tenía que tener, que era frenar los riesgos que el fenómeno del juego y de las apuestas supone entre la población vulnerable, especialmente en el juego y apuestas a través de las redes sociales e Internet.

Tras la respuesta que usted nos dijo aquel día, o tras la falta de respuesta, pues tuvimos más preocupación, porque, desde luego, no parece que la normativa aborde adecuadamente la prevención de la adicción al juego en Internet y en redes sociales. Somos conscientes, evidentemente, de que es muy complejo y que nuestras competencias son muy limitadas en esta materia. Pero es un motivo de preocupación para nosotros.

Y en cuanto a la prevención de la ludopatía y protección de colectivos vulnerables ante el juego y apuestas en salas de juego, bingos y locales de apuestas, pues teníamos serias dudas de algunas de las medidas adoptadas, especialmente, la que tenía que ver con los horarios de cierre de los locales, y ahora me explico. Sí que quería pedirle, Consejera, no sé si lo tienen, pero usted ha dado un dato del acceso de menores tanto al juego, bien a través de redes e Internet y en los locales físicos. Y ha dicho que un porcentaje juega en un sitio o en otro, pero no sé si eso está desglosado, y creo que sería interesante saberlo de cara a hacer la regulación. Es decir, de esos menores que juegan, cuántos lo hacen vía redes y cuántos lo hacen en locales físicos.

Nosotros, volviendo al tema de los horarios, no entendíamos por qué era la reducción y por qué la diferencia en el horario de cierre por la noche entre salones de juego y bingos, que es media hora menos para bingos, tres horas menos para salones de juego y locales de apuestas. Usted nos dio una justificación aquel día, una mayor inseguridad en las inmediaciones de los locales, que todos sabemos que no es cierta. Varios de los grupos pedimos información al respecto. Yo tengo aquí la que ustedes me facilitaron, en la que se ve claramente que este no es el motivo. Delitos cometidos en inmediaciones y salones de juego en Navarra.

Un informe que me manda usted. En vez de ciento trece actuaciones, trece fueron fuera de ese horario que usted quiere ahora reducir. Es decir, la mayoría, la enorme mayoría son en horario en el que van a seguir abiertos estos locales. Además, de hecho, de las trece que fueron fuera de ese horario, una de ellas también la de un bingo. Es decir, es evidente que en las

intervenciones por la noche no son el motivo. Y, de hecho, es la misma conclusión que realiza el Consejo de Navarra.

En el dictamen del proyecto de decreto foral habla, efectivamente, de falta de justificación. Usted dice que ha avalado. Avalar, si usted justifica, si no, no avala. Todos sabemos que los dictámenes del Consejo de Navarra no son vinculantes, pero el dictamen dice lo que dice. Y le dice que falta de justificar el porqué de determinadas medidas. La desinstalación de las máquinas BMB en bingos y en los salones de juego, dice el Consejo: «Se debe atender a la exigencia de justificar las medidas restrictivas de la competencia, así como la necesidad y proporcionalidad de las mismas», aspectos que no constan en las memorias que conforman el expediente. Le está diciendo que usted está restringiendo la competencia sin justificar.

En cuanto a los horarios, pues lo mismo, se hace necesario aportar una justificación razonada de la reducción del horario de cierre de las salas de bingo en media hora y del horario de cierre de los salones de juego y locales de apuestas deportivas en tres horas, a los efectos de poder valorar mejor su necesidad y proporcionalidad y, por consiguiente, su adecuada, su indubitada adecuación a la legalidad. Es decir, me dice que si no lo justifica no es legal. Y esto es exactamente lo que le dijimos nosotros y lo que yo creo que los grupos han ido diciendo, además, en diferentes sesiones que hemos ido teniendo. Problemas que usted no ha justificado.

A decir del Consejo, primero, cuáles son los motivos que aconsejan el cierre antes. Y voy a poner un ejemplo. ¿Un local de apuestas deportivas en qué horario tiene más afluencia? ¿Cuándo van más personas vulnerables? Creo que esa es la clave. Porque lo de la mayor inseguridad, pues ya sabemos que no es cierto. La segunda cuestión que no ha justificado, ¿en qué afecta el cierre más temprano a una reducción de los riesgos de la ludopatía? Porque esa es la clave y ese es el elemento que puede a usted permitirle restringir la libre actividad empresarial. ¿Y por qué hay que cerrar unos antes que otros? Porque si no, también está restringiendo usted la competencia. ¿En qué ayuda al objetivo a cerrarlos antes?

Yo he estado mirando normativa comparada de otras comunidades autónomas, y lo cierto es que la mayoría, teniendo una diferencia del horario de cierre, pero claro, no tiene una diferencia en la intensidad de horario. Es decir, los salones de juego y salones de apuesta abren antes y cierran antes. Los bingos abren más tarde y cierran más tarde. A mí la sensación que me da, sin haber hablado, igual ustedes en esto saben más, ya han podido hablar con gestores de otras comunidades, pero la sensación que da es más bien que se adecúan al público en horario, más que con un objetivo de restringir la actividad de juego. Porque, como digo, las horas son las mismas.

Es decir, si abre nueve horas un bingo, abre nueve horas un local de apuestas, lo que pasa que en diferente horario. Y yo creo que esa es la clave. Usted tiene que justificar esa necesidad, esa proporcionalidad que hoy no está justificada, porque es que, si no, quiebra el principio de igualdad, quiebra el principio de libertad empresarial, se destruye empleo, que ya nos lo ha manifestado la Asociación Navarra del Juego y la Asociación de Trabajadores de Salones de Juego, y, sobre todo, no vamos a conseguir el objetivo de la Ley Foral y del decreto de reducir la ludopatía y proteger a las personas más vulnerables. Nosotros es lo que hemos pedido desde el primer día y lo que le pedimos hoy.

La sensación que tengo es que no tiene tomada una decisión al respecto, o si no, no nos lo ha querido contar. Eso me parecería bastante peor. Por eso le pedimos, volvemos a pedirle, que lo reflexionen bien, y que, desde luego, pues hagan un decreto foral con medidas razonadas y razonables para conseguir el objetivo y que tenga el apoyo de la mayoría de esta Cámara. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez. A continuación, la señora Jurío, por el Partido Socialista. Cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. Bienvenida, Consejera y equipo que la acompaña. Es que estamos en el mismo punto, es cierto, estamos en el mismo punto que estábamos hace un mes, cuando vinieron tanto los trabajadores de los salones del juego como los empresarios también. Llegamos a la misma conclusión. Tenemos un decreto que creemos que es adecuado, que reúne normativa que estaba dispersa, la aglutina, y tiene una finalidad muy concreta, que yo creo que además es la principal, que es todo lo que se refiere a la prevención de la ludopatía y de las consecuencias que puede tener en la salud de las personas, sobre todo, mirando a menores y a colectivos vulnerables y, principalmente, creo que a menores, que es donde más está incidiendo y donde más noticias hay de que están aumentando las adicciones y las consecuencias que esto tiene en la vida personal y familiar y económica de las personas y, sobre todo, en la salud mental cuando se trata de menores.

Sabemos que está el informe del dictamen del Consejo de Navarra, lo tenemos desde hace tiempo. El Consejo de Navarra avala el decreto, sin embargo, pide mayores justificaciones. En cuanto a los horarios, que parece que es lo que más se está discutiendo, creo que el decreto sí que avala la competencia de Navarra en esta materia para fijar los horarios. Sin embargo, sí que dice que hay que justificarlo, poniendo en relación los informes que se han proporcionado por el Gobierno de Navarra y que principalmente se refieren a la seguridad pública, en materia de seguridad pública, de orden público. Pienso que también tendrían que tener muchísima más relación también con todo el tema de salud mental y que debe conjugarse con todos los factores que se determinan en las diferentes legislaciones. A partir de ahí estamos igual. Creo que el Gobierno de Navarra está intentando buscar esa seguridad jurídica.

Miren, aquí se puede compartir o no se puede defender la libertad de empresa. Se puede decir que si los salones de juego, que si los locales de apuestas, que si los bingos, que si los horarios que tienen unos y otros. La dirección del Gobierno de Navarra está clara con el decreto que hizo. Está claro, se señalan en unos horarios que se pueden compartir o no. Tenemos competencia para regularlos. Se llegó a la conclusión de que posiblemente la materia preventiva de ludopatías se ejercía mejor con esos horarios. Pero es que en materia que se defiende siempre la libertad de empresa estamos siempre con lo mismo, los horarios, pero también no hemos tenido cuando estamos hablando de bares o de discotecas o de cualquier otra cosa, cuando se establecen diferentes horarios.

Entonces, yo creo que la orientación que ha tenido el Gobierno de Navarra es clara y que todo va dirigido a lo mismo, a materias preventivas y a paliar los efectos que produce el juego en determinados colectivos. Esto se puede compartir o no se puede compartir. Aquí parece que hay determinados intereses que van ligados a las empresas de juego, que son los que realmente tienen intereses económicos. Yo pienso que no hay una reducción como tal, no va a haber una

reducción como tal de los puestos de empleo. ¿Puede haber una reducción de las ganancias empresariales? Pues igual, si a una empresa le cierran tres horas, pero con el auge que está teniendo el juego por Internet, tampoco sabemos realmente cómo puede afectar esa disminución de tres horas de adelanto del cierre en las ganancias empresariales.

Peregrino, me parece, cuando se dice por parte del PP que mejor labor ejercen los salones del juego cuando ejercen el control de menores, que es que si no irían todos a jugar por Internet. ¿Qué le parece? ¿Que se van a jugar por Internet cuando no les dejan entrar se sientan en la acera de enfrente? Si quieren jugar, jugarán por Internet. Y entonces yo por eso creo que es imprescindible todas esas medidas que van dirigidas a la prevención, que son las realmente importantes. Todo lo que se ha hecho en materia de consumo, dentro del Plan de Prevención de las Ludopatías, toda la materia de información educativa que se pueda realizar, principalmente en torno a menores, yo pienso que eso es lo principal y que va a orientar esta norma.

Luego, yo creo que el departamento ya nos explicó que está buscando adecuar la norma para dotarla de máxima seguridad jurídica, conforme a las recomendaciones que se han efectuado por el Consejo de Navarra en su dictamen. A partir de ahí, ¿cuál será la regulación definitiva? Pues yo creo que aquella que cumpla con la máxima seguridad jurídica, porque lo que tenemos claro, y tras la comparecencia de la sesión de trabajo que aquí realizan los empresarios de juego, es que todo lo que suponga limitar su horario va a ser recurrido, porque afecta a sus intereses económicos, a los intereses económicos empresariales. ¿Es legítimo? Por supuesto que es legítimo.

Por ello, el Gobierno de Navarra está buscando dotar de mayor seguridad jurídica a una norma. Se estará trabajando desde los servicios jurídicos para buscar esa adecuación. Y no sé. Yo espero que más pronto que tarde tengamos un decreto que regule, sobre todo, que incluya o no esa materia de horarios, que no la incluya, que sea restrictiva, que sea más amplia, pero que efectivamente vea la luz, porque no solo estamos haciendo caballo de batalla con los horarios de unos locales, cuando en realidad la norma es mucho más amplia y va a producir más beneficios que lo que se concreta en los horarios, porque va a permitir el control, tener registros, que se pongan en marcha otras medidas que controlan el acceso a las personas, la conexión en esos registros que se están estableciendo con otras entidades, para que las personas que voluntariamente se han autoexcluido de entrar a este tipo de locales, se conozca en todos los sitios. O sea, que vamos a poner realmente en valor lo importante de la norma, y por eso, por el Partido Socialista esperamos que vea pronto la luz.

De todas formas, con la máxima seguridad jurídica, el Partido Socialista no considera que afecte ni a la libertad de empresa ni al empleo una reducción, porque tenemos que tener en cuenta también, efectivamente, como lo ha dicho, la amplitud de horarios que tienen este tipo de locales. Es que no vamos a seguir incidiendo, porque creemos que el trabajo que se está realizando es en ese sentido, para evitar que una norma que trae más beneficios que prejuicios, tal y como se está queriendo poner de manifiesto por determinados partidos políticos, vea la luz y tenga el aval de los tribunales, que no nos queda ninguna duda que si no sale a favor de todos los empresarios del juego va a ser recurrida como no atiendan sus demandas en su totalidad sin tener en cuenta otras muchas circunstancias. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Jurío. A continuación, el señor Araiz, por Euskal Herria Bildu, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Eskerrik asko, kontseilariari eman dizkiguzun informazioa eta azalpen guztiengatik, nahiz eta balorazioa pixka bat motza gelditu denez. La verdad es que yo creo que hay que empezar por una especie de declaración de principios, que es lo que en definitiva usted nos ha hecho, fundamentalmente, en su intervención, que yo creo que todos o la mayoría de los grupos parlamentarios votamos a favor de la modificación que se produjo en el año 2022 de la Ley Foral del Juego. Compartimos, como usted lo ha dicho, los dos ejes sobre los que sustenta este proyecto de ley foral, que, en definitiva, vienen a dar respuesta o a alinearse, como usted también ha manifestado, en relación con el artículo 2 de la Ley Foral 16/2006, del juego, que son, por un lado, la protección de los menores y los colectivos vulnerables.

Yo creo que ahí no tenemos ninguna diferencia y que es uno de los objetivos. Tiene que ser, digamos, el objetivo central, y para ello se establecerán o se plantearán medidas de reducción de los riesgos de adicción y de las ludopatías. Yo creo que este es el eje central. A partir de aquí podemos entrar a hablar de todo lo demás y, evidentemente, como digo, el otro sería ese establecimiento de medidas que reduzcan los riesgos de adicción y exposición, disminuyan la accesibilidad y actúen sobre los factores de protección desde la educación y la sensibilización social.

A partir de aquí es donde yo creo que necesitamos más información, necesitamos más justificación, porque desde su anterior comparecencia se ha producido un hecho novedoso y por eso está usted aquí, para hablar de qué valoración hace el departamento del dictamen emitido por el Consejo de Navarra. Y, evidentemente, usted ha dicho, efectivamente, la conclusión es clara. La conclusión es que se avala el dictamen. Perdón, se avala el proyecto de decreto foral, sin perjuicio de, ya saben aquí ustedes se configuran los fueros sin perjuicio de la unidad constitucional de la monarquía.

Pues esto es algo parecido. Es decir, el 90 % o el 95 % del texto del proyecto de ley es avalado. Pero a usted le dicen que hay una serie de cuestiones y una que está generando mayor controversia política, y creo que en la redacción actual no cuenta con la mayoría de este Parlamento, el Gobierno, a la hora de llevarlo adelante, que es el tema de los horarios de cierre, cómo afectan a unos establecimientos y cómo afectan a otros establecimientos. Y, sobre todo, porque se ha leído aquí el párrafo, no lo voy a repetir, pero sí voy a repetir una palabra, y es su «indubitada». Es decir, si el Consejo de Navarra está hablando de que hay indubitación, valga la palabra, hay dudas, y es necesario que no haya dudas, algo tendrá que hacer el departamento para justificar.

La portavoz del Partido Socialista ha dicho que hay que establecer la mayor seguridad jurídica posible. Pero es que no nos ha dicho nada. Llevamos desde el mes de octubre que sale el dictamen, oyendo lo mismo, y usted ha dicho lo mismo. Efectivamente: «Estamos analizando el texto para conjugar la máxima seguridad jurídica con los principios o con los ejes». Díganos algo más. Ustedes cómo valoran. ¿Consideran que hay que hacer algo? ¿Que hay que modificar los horarios? ¿Que hay que mantenerse en la misma situación?

Porque, evidentemente, la información que se nos ha ido transmitiendo en distintas comparecencias, todavía no tenemos un conocimiento exacto de por qué se produjo ese cambio entre el texto inicial, según nos informaron, 27 de diciembre de 2023, no había modificación de horarios, se mantenía la misma regulación que venía del decreto anterior. Es el 8 de mayo de 2024 cuando por primera vez se produce una modificación de los horarios y una justificación con base en razones de orden público.

Nuestro grupo parlamentario también ha leído esa documentación y la verdad es que es muy escasa la justificación por razones de orden público. Digan si es por razones de limitar el acceso, dígnanos si es porque de esta medida, las personas que acuden a los salones de juego tienen un mayor riesgo de adicción, pero justifiquenoslo. Hagan ese juicio, ese ejercicio que les plantea el Consejo de Navarra, porque, evidentemente, la portavoz del Partido Socialista se ha referido a que el Gobierno de Navarra, yo no les he oído a ustedes lo que le he oído a la portavoz del Partido Socialista. Se ejercían mejor las medidas preventivas con estos horarios. ¿Esto es así? Yo le pregunto, ¿esto es así? ¿Es la valoración del departamento? Dígnanoslo porque a la luz, insisto, de lo que establece el Consejo de Navarra, pues esa indubitada adecuación a la legalidad le falta de justificación razonada.

En este sentido, yo creo que llevamos ya varias sesiones sobre este tema. Nos estamos repitiendo, no voy a volver a plantear más cuestiones, porque lo que estamos esperando es a que el departamento diga: «A la vista del dictamen del Consejo de Navarra, nos reafirmamos por estas razones en estas cuestiones, que son las del sin perjuicio que establece el Consejo de Navarra, o no, o modificamos por esta otra razón». Y eso es lo que esperábamos. Yo pensaba que el departamento iba a venir hoy con esa información. No sé si necesitan tanto análisis, tanto análisis del texto para dotar de esa seguridad jurídica. Yo creo que al final es una decisión política con base en los informes que ustedes tengan la que tendrán que tomar, y nos la contará aquí, la compartiremos o no la compartiremos. Pero, en definitiva, eso es lo que falta en estos momentos, que tomen una decisión y que nos la expliquen. Nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko a usted, señor Araiz. A continuación, la señora Regúlez por Geroa Bai, cuando lo desee, tiene la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidenta anderea. Bienvenidos y bienvenida, Consejera y todo su equipo. Egun on guztioi. Casi podría empezar esta comparecencia con lo que le voy a decir al final, porque he escuchado al resto de portavoces, poco más se puede añadir. Es la cuarta comparecencia que hablamos de este reglamento, este decreto foral, y la tercera que hablamos también sobre el dictamen del Consejo de Navarra.

Yo creo que todos los portavoces y las portavoces que me han precedido tienen razón. Estamos, creo que todos en sus diferentes aspectos, con matizaciones, todos estamos esperando la posición del Gobierno de Navarra sobre este decreto foral. Lo que es claro es que este decreto foral nace de la necesidad que tenía de actualizar todo lo que es el tema relacionado con la legislación del juego en Navarra. Nace también del impulso de la ponencia de juego de la legislatura pasada, de esa modificación legal que se dio en el 2022, y que pretendían lo que viene a recoger el decreto foral, y que, en su mayoría, como ha dicho el señor Araiz, en un 95 %, el Consejo de Navarra avala, que es la protección, la protección de los colectivos vulnerables sobre la adicción, a través de la prevención y a través de la educación, y a través de poner límites a

cuestiones como puede ser la publicidad o como pueden ser las distancias mínimas entre establecimientos.

Se introduce también la seguridad ciudadana en estos últimos tiempos dentro del decreto foral. Y lo que vemos en el dictamen del Consejo de Navarra son tres cuestiones, que es lo que se plantea por parte de Gobierno, que se reconsideren, así lo dice el dictamen. Primero, en las máquinas BMB, la restricción que hay, porque hay una difícil justificación o una deficitaria justificación, la limitación tan drástica de horarios, que no voy a repetir lo que dice el propio dictamen y que ya se ha leído hoy en esta Comisión. No estoy de acuerdo con lo que dice la señora Jurío, que esta limitación horaria se justifique en la prevención, porque si realmente esta limitación de unos establecimientos u otros sería prevención, yo creo que habría que limitar a todos a la vez, todos cerrados a la misma hora, y ahí sí que habría prevención de las posibles adicciones que produce el juego.

Luego, se habla también dentro del dictamen del Consejo de Navarra de la distancia mínima entre unos establecimientos, la diferencia que hay entre la ley foral y el reglamento, y cómo hay una falta de habilitación legal para poder modificar las distancias dentro del reglamento, porque no lo hace la ley foral.

Por tanto, no me voy a repetir, señora Consejera. Lo que queremos desde Geroa Bai es que se apruebe este reglamento, que se hagan las modificaciones necesarias, que se hagan, además, resolviendo las complicaciones legales que establece el dictamen, que se haga con el consenso también del sector. Esperamos que la próxima vez que venga a hablar del juego a esta Comisión, según el reglamento en vigor, sea ya con las modificaciones o con las posibles modificaciones que se vayan a dar. Desde luego que desde este Parlamento nos pedía el apoyo para trabajar en este tema. Yo creo que el Parlamento lleva trabajando desde la legislatura pasada en regular este tema y entendemos que lo seguirá teniendo, atendiendo a las consideraciones que le hace el propio dictamen del Consejo de Navarra. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Eskerrik asko, señora Regúlez. A continuación, el señor Garrido, por Contigo-Zurekin, tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Muy brevemente. Gracias, Consejera, por las explicaciones. Yo creo que se ha dicho aquí, es que no tenemos ninguna novedad respecto a la última sesión de trabajo que tuvimos aquí. Los posicionamientos están claros, que yo creo que coinciden, lo han dicho prácticamente todos los grupos, hablando del asunto más polémico, aunque haya otros, con lo que dice el Consejo de Navarra, que es que hay que justificar adecuadamente una restricción de horarios y actualmente no lo está.

Y yo creo que también hemos pedido todos los grupos lo mismo, que es que el Gobierno analice lo que ha dicho el Consejo de Navarra, analice el real decreto y actúe dando la máxima cobertura, la máxima seguridad jurídica posible. La contestación de la Consejera es que lo están haciendo. Pues creo que no hay mucho más que decir, a la espera, efectivamente, de que haya alguna novedad del departamento, el Gobierno de Navarra se pronuncie y podamos hacer una valoración política aquí. Pero, sinceramente, creo que hasta que eso ocurra nos quedamos a la espera. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Garrido. Ya para finalizar, el turno de los grupos, por la agrupación Vox tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenos días, bienvenidos, señora Consejero y equipo. Bueno, no me voy a repetir porque creo que ya se ha dicho todo, dónde está el centro de este futuro decreto. Por tanto, nos ha parecido, con todo el respeto del mundo, que sus explicaciones han sido bastante escasas, por decir nulas. Entendemos que hay que proteger a los menores y personas vulnerables, por eso causa perplejidad que metamos a un terrorista de profesor con menores, cuando el bien jurídico a proteger es el menor. Esto simplemente entendemos que es un parche, porque hay legislación estatal, que es el juego *on-line*, que lógicamente no pueden tocar. No se toca la máquina de hostelería. Hoy vas a cualquier bar con tus hijos y están jugando la máquina, con los ruiditos, con las luces. Es decir, algo se está haciendo, entendemos que se está haciendo bien.

Hay que incidir mucho en formación, educación y apoyos a la familia. Nos preocupa el creciente intervencionismo del Estado, en este caso, de Navarra, que forma parte del Estado, que al estilo de leviatán se está metiendo en todas las áreas y en todos los ámbitos de la libertad, en este caso, de los navarros. Puede haber adicciones por alcohol, por tabaco, por prostíbulos, se pueden cerrar, tan aficionados muchos socialistas a esos prostíbulos. Y cada vez vemos que hay menos democracia y menos libertad.

Nosotros compartimos el dictamen del Consejo de Navarra, lógicamente. No está justificada esa diferencia, que entendemos el concepto de igualdad y que sí puede haber diferencias jurídicas, pero estas tienen que estar justificada. No se puede decir que, por orden público, razones de lo público, cuando en dos años, 93 hechos, incidentes que no sabemos cómo han terminado, si han sido en el interior, en el exterior de los salones, parece que justifican la diferencia horaria entre bingos, que tienen parte del mismo objeto que el salón de juegos. A este paso nos van a limitar el tardeo y el ocio nocturno. Miedo nos dan y miedo da decirlo aquí, porque rápidamente seguramente cogerán el guante.

Por tanto, entendemos que las principales amenazas para estos colectivos vulnerables al juego no se pueden regular con este proyecto, y menos sin competencia autonómica. También nos preocupa, vino aquí Anesar y denunció nulo diálogo con el Gobierno de Navarra, falta de transparencia, sin estudio o Memoria sobre el impacto en el sector y discriminación horaria, y también los trescientos trabajadores que podrían irse a la calle. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Jiménez. Y ahora la Consejera tiene la palabra durante un tiempo máximo de diez minutos también para responder o hacer comentarios.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Gracias, Presidenta. Gracias, señores y señoras Parlamentarias. Bueno, efectivamente, el reglamento o el borrador de reglamento del juego y apuestas de Navarra, lo que pretende, en definitiva, es establecer unas medidas para impactar en ese objetivo que todos compartimos. Es reducir los riesgos de adicción y prevenir ludopatías. En suma, está prevista la introducción de mecanismos de interacción en ámbitos educativos, familiares, sociales y sanitarios, tecnológicos, y en el sector del juego, con un impacto claro.

El procedimiento está siendo largo, está siendo muy tortuoso y complejo, pero también es cierto que pretende armonizar una serie de normativa jurídica bastante compleja y que en algún caso data de 1990, como el Decreto Foral 181/1990, que aprueba el reglamento de máquinas de juego. Con lo cual, el análisis, la regulación es delicada, impacta en un ámbito en el que somos especialmente sensibles, como es el ámbito empresarial del sector del juego, y a la vez también en población vulnerable a la que hay que proteger, y en eso no hay ningún tipo de duda.

Así, reitero que en este momento estamos analizando con máximo detalle el dictamen del Consejo del Juego, como no puede ser de otra manera, como se ha dicho aquí, en un 95 % el texto está avalado, de lo que estamos gratamente satisfechos. Pero, efectivamente, existen varios puntos que exigen una justificación debida, suficiente, analizada, con consenso, que garantice la máxima seguridad jurídica y el mínimo riesgo de impugnación de una norma que tanto tiempo nos está costando a todos desarrollar. Esa es la línea de trabajo en la que estamos desde la Dirección General de Interior, Políticas de Seguridad y los Servicios Jurídicos de Interior. Me gustaría poder aportar más información, pero todavía esos puntos están en ese análisis, que no está siendo nada fácil.

Reitero que paralelamente a la aprobación de este reglamento para conseguir ese objetivo, que es reducir esos riesgos, obtener más información y una intervención más decidida, estamos trabajando de manera muy directa con la Policía Foral en el Plan de Inspección y Control del Juego. También intentamos hacer partícipes a las policías locales. Y el convenio con el Ministerio de Consumo tampoco ha sido sencillo, pero también es un paso adelante que requiere un desarrollo tecnológico con el que también estamos trabajando.

En el ámbito de la educación, no nos olvidamos de él, creemos que también hay que incidir en trabajar en el juego responsable. Es algo que hemos ofrecido a las empresas del sector del juego, y también han mostrado su voluntad en participar en ello. Hay que conjugar múltiples acciones para poder impactar decididamente en ese objetivo ambicioso que se trabajó con una visión transversal desde todo el Gobierno, con una mesa de trabajo en la que fue parte decidida Salud Pública, aparte de Interior, aparte de Educación, de Derechos Sociales, porque no deja de ser un problema social que nos afecta a todos.

Nuestro compromiso es seguir trabajando. Obtener el informe justificativo suficiente para poder avalar los puntos que el Consejo de Navarra nos ha requerido que justifiquemos. En ellos estamos y esperamos concluir lo antes posible. Gracias, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Como saben, ahora los grupos, si así lo desean, pueden hacer una breve intervención última. Si algún grupo se manifiesta que desea intervenir. El Partido Popular. ¿Algún otro grupo desea intervenir? No. Cuando quiera, señora Royo, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señora Presidenta. He de decir, para empezar, que desde luego que desde el Partido Popular compartimos el fin de que se trabaje para prevenir, desde luego, las adicciones y proteger a los menores y a las personas vulnerables. Y esperamos de usted un mayor compromiso o por lo menos una mayor información en relación con por dónde van encaminando el trabajo que están haciendo. Parece o intuyo deducir que más que por modificar el decreto, parece que ustedes van por buscar una justificación al borrador de decreto.

Eso parece, y eso es lo que me gustaría que me confirmase, porque la duda es, y lo que nos gustaría que se avanzase o se nos informase un poco más, precisamente en esto. ¿Se pretende justificar lo ya hecho? ¿Están ustedes trabajando en justificar lo ya hecho? O al revés, ¿van a tomar en cuenta las consideraciones para modificar ese borrador de decreto? Eso es un poco lo que nos gustaría, como digo, que nos informara, y que es la clave un poco de lo que nosotros pretendíamos con esta comparecencia, saber un poco en qué momento están.

Nosotros lo que le decimos es que es verdad que hay que luchar contra este tipo de adicciones, pero que la herramienta elegida no nos parece a nosotros la adecuada, ni va a conseguir los objetivos que se pretenden, porque precisamente siguen abiertos otros salones. Hay otras opciones de juego en ese mismo horario, y esta opción va a comprometer, como digo, el empleo, por un lado, y también la viabilidad de las empresas.

Con lo cual, nosotros lo que le pedimos es que estudien también las consecuencias que va a tener una medida como esta, a la vista de que no está garantizado que se consigan los objetivos que se proponen. Y quedamos a la espera, y esperamos que cuanto antes nos puedan informar, y que nos gustaría que también trabajen de la mano del sector, porque entendemos que el sector también, incluso, dotándoles de información, puede colaborar, con el fin de hacer el mejor decreto posible. Nada más, gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Royo. Y para finalizar, la señora Consejera tiene la palabra también durante un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. CONSEJERA DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA (Sra. López Antelo): Para dar respuesta a la pregunta, pues estamos trabajando en ambas vías, por supuesto, en tener en consideración todas las aportaciones del dictamen del Consejo de Navarra, a la vez que justificar debidamente. En función del grado de justificación que consigamos se irán tomando esas decisiones, pero esa es la vía en la que estamos trabajando. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted también y a todos ustedes por la brevedad, la participación, por sus interesantes aportaciones. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 30 minutos).